



**FSP**  
Servicios  
Públicos

Jaén

Andalucía

# INFORMA



**SECTOR POSTAL**

WEB: <http://fspjaen.com/>



Email: [fsp\\_postal@yahoo.es](mailto:fsp_postal@yahoo.es)

## PLAN DE PENSIONES Y SEGURO VOLUNTARIO DE ACCIDENTES DE CORREOS

Desde UGT, Sector Postal, nos ponemos en contacto contigo para recordarte que el Plan de Pensiones de Correos ya tiene 9 años de vigencia. El plazo para adherirse (en caso de que no lo estés) y poder comenzar con el a primeros de año, finaliza el 31 de Diciembre.

### **REQUISITOS PARA SER PARTICIPE**

Podrán participar los funcionarios y laborales fijos en activo, así como el personal eventual cuyo contrato actual, a la fecha de la solicitud de adhesión, haya cumplido, al menos, dos años ininterrumpidos de vigencia.

### **APORTACIONES**

La aportación mínima por parte del trabajador es de 9 euros, y la aportación de la empresa a este Plan de Pensiones para cada trabajador es de 30 euros, los cuales nos abonan cada mes en nómina.

### **¿CÓMO PUEDES ADHERIRTE AL PLAN DE PENSIONES?**

Todo el personal que cumpla los requisitos requeridos y desee adherirse al Plan de Pensiones, deberá rellenar el BOLETÍN DE ADHESIÓN INDIVIDUAL. Si estas interesado, te facilitaremos dicho Boletín para que tu incorporación se produzca el uno de enero del año 2010, pues si no lo hicieras este año ya no podrías hacerlo hasta 2011.

### **SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES Voluntario:**

Desde UGT, pasamos a informarte que Correos y Telégrafos gestiona UN SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES para todos los empleados que pudieran estar interesados en el y decidan adherirse voluntariamente.

### **SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES (Recomendado para los que utilicen coche o moto)**

**Colectivo:** Todo el personal en activo dependiente de Correos y Telégrafos que soliciten su adhesión a la póliza mediante la cumplimentación de la solicitud y el pago de la correspondiente prima .

**Beneficiarios:** Serán los designados por el asegurado y en su defecto; El asegurado, el cónyuge, los hijos del asegurado por partes iguales( en defecto del cónyuge). **Cobertura:** Los accidentes que sufra el Asegurado tanto en el ejercicio de su profesión habitual, como los acaecidos en el curso de la vida privada o social . Prima. 1.71 euros/Indemnizaciones. Las recogidas en la siguiente tabla :

COBERTURA	CUANTIA DE LA INDEMNIZACION
Fallecimiento por accidente	36.060,72 Euros
Invalidez permanente absoluta por accidente	49.583,50 Euros
Invalidez permanente según baremo	49.583,50 Euros
Gastos de sepelio	1.502,53 Euros

### **TRAMITACIÓN PARA DARSE DE ALTA**

Para darse de alta, en el seguro colectivo mencionados arriba, contactar con **U.G.T.** para que os enviemos la solicitud correspondiente y firmada para que la pongamos en conocimiento del habilitado, al objeto de que pueda llevar a cabo el consiguiente descuento en nómina. Posteriormente, una vez asegurados, cualquier siniestro sera comunicado a las unidades de Recursos Humanos de las Jefaturas Provinciales, las cuales se encargaran de su tramitación.

FSP - UGT JAÉN